

APRUEBA COMPRA DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES MEDICOS PARA ATENCIÓN EN POSTAS DE LA COMUNA"

Huépil, 21 de Agosto 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2384 / 2017

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio n° 365 de fecha 31/01/2017, donde se establece subrogancia de administrador municipal.
- Lo establecido en el artículo n° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La necesidad de adquirir equipos médicos tales como: saturómetro adulto y pediátrico, esfigmomanómetro pediátrico y oto oftalmoscopio según solicitud de compra n° 364 derivada del Departamento de Salud.
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

| EMPRESA | RUT | VALOR TOTAL (INCLUYE IMPUESTO) | OBSERVACIONES |
|---------------|--------------|--------------------------------|-------------------|
| CODIMED | 78.124.770-7 | \$ 404.957.- | Sin observaciones |
| ARTEQUIM | 76.452.377-6 | \$ 438.800.- | Sin observaciones |
| DIPROMED S.A. | 66.397.000-8 | \$ 420.784.- | Sin observaciones |

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2017.

DECRETO

- APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto f) de los vistos a la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS**, RUT [REDACTED] por un valor de \$ 404.957.- (cuatrocientos cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos) con IVA, por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152204013 "Materiales de uso o consumo – Equipos Menores".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

MWC/GPL/PSE/ivr

